



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

2386255  
1631345



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**  
**ACUERDO REGIONAL N° 392-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Satipo- Sonia Torre Enero y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera Sonia Torre Enero, quien solicita la participación del Sr. Grudy Victor Galindo Pariona-Alcalde del distrito de Pampa Hermosa, con la finalidad que informe respecto a la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Integrada N° 30008-Pampa Mandarin, distrito Pampa Hermosa, provincia de Satipo Junín código 217762 señalando que se garantice el cumplimiento de dicha obra;

Que, el Sr. Grudy Victor Galindo Pariona-Alcalde del distrito de Pampa Hermosa, realiza la exposición sobre las deficiencias que se esta presentando en la ejecución de la obra I.E Pampa Mandarin, en merito que el presupuesto ha sido transferido para otra obra y por ello esta generando retraso en su ejecución y al malestar de la población;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de escuchar la exposición del alcalde del distrito de Pampa Hermosa considera, solicitar el informe del estado situacional de obra de la I.E. Pampa Mandarin, asimismo que informe el presupuesto de la obra, el informe del presupuesto modificado de la obra "Mejoramiento de 21 KM de Trocha Carrozable, apertura de Trocha Carrozable 3KM, del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo Región Junín, código 41473" recomendando al Ejecutivo Regional que cumpla con los compromisos realizados a la población;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

*[Handwritten signature]*  
Alcalde del Distrito de Pampa Hermosa

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Handwritten signature]*  
SONIA TORRE ENERO  
Consejera Provincial



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional el informe del estado situacional de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Integrada N°30008-Pampa Mandarina, distrito Pampa Hermosa, provincia de Satipo Junin código 217762.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional informe sobre el presupuesto de la obra "Mejoramiento de 21 KM de Trocha Carrozable, apertura de Trocha Carrozable 3KM, del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo Región Junin, código: 41473"

**ARTICULO TERCERO.- PRIORIZAR**, la construcción de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Integrada N°30008-Pampa Mandarina, distrito Pampa Hermosa, provincia de Satipo Junin código 217762.

Dado en el Gobierno Regional de Junin a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torres*  
SONIA TORRES ENERO  
COLEGIDA Nº 1117

*[Handwritten signature and illegible text]*